Quillota, 27 de octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 10.077 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°CE05/2022 de 25 de octubre de 2022, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra **ID N° 2464-42-LE22,** denominada **"SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL EVENTO EXPO QUILLOTA 2022"**, al oferente individualizado como **CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ,** RUT N°12.821.373-2, Representada legalmente por CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRIGUEZ RUT N° 12.821.373-2, ambas domiciliadas en calle Juan Francisco González N°2126, El Sendero, Quillota, por un monto neto de $9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos), y valor con iva incluido asciende a 11.305.000 (once millones trescientos cinco mil pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1708 de fecha 18 de Octubre de 2022 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota. Esta adjudicación se celebrará con un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el proponente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicatario de la presente licitación. El Proponente adjudicado tendrá el plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato. Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias a la Municipalidad en el plazo de dos (02) días hábiles. El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda. La vigencia de esta garantía, corresponde al plazo de vigencia del contrato, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la Orden de Compra. Nombrase como Inspector Técnico del Servicio a don Carlos Carmona Bermúdez, Director de Cultura;

2. Decreto Alcaldicio N°9716 de 18 de octubre de 2022 que aprobó Bases y autorizó Llamado a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL EVENTO EXPO QUILLOTA 2022";**

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001708 de 18 de octubre de 2022 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de $11.305.000.- Expo Quillota 2022;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Comisión Evaluadora (Mariole Torres-Silvana Ibacache-Ismael Zamora) 6. ITO (Carlos Carmona) 7. Cultura 8. Oficina de Eventos y Protocolo 9. Ismael Zamora 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-.

D E C R E T O

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID 2464-42-LE22,** para contratar el **"SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL EVENTO EXPO QUILLOTA 2022"**, al oferente individualizado como CLAUDIA SOLEDAD ALARCON RODRIGUEZ, RUT: 12.821.373-2, Representada legalmente por CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRIGUEZ, RUT N° 12.821.373-2, ambas domiciliadas en calle Juan Francisco González N°2126, El Sendero Comuna de Quillota, por un monto neto de $9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos), y valor con iva incluido asciende a 11.305.000 (once millones trescientos cinco mil pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1708 de fecha 18 de Octubre de 2022 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que se celebrará un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el proponente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicatario de la presente licitación.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado tendrá el plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato. Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias a la Municipalidad en el plazo de dos (02) días hábiles. El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda. La vigencia de esta garantía, corresponde al plazo de vigencia del contrato, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

CUARTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Carlos Carmona Bermúdez, Director de Cultura.

QUINTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

SEXTO: **ADOPTEN** la Jefa de Unidad de Adquisiciones, el Director de Cultura, la Encargada de Relaciones Públicas y Gabinete Alcaldía, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Comisión Evaluadora (Mariole Torres-Silvana Ibacache-Ismael Zamora) 6. ITO (Carlos Carmona) 7. Cultura 8. Oficina de Eventos y Protocolo 9. Ismael Zamora 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-.